

DATOS DE LA PERSONA JURÍDICA

Código de cliente	Fecha / /	Razón o denominación social
Lugar de constitución	Domicilio de la entidad	
Dirección para recibir correspondencia (si aplica)		
Nombre del Representante Legal		

DATOS DE CONTRIBUYENTE FISCAL

No. de identificación fiscal de Honduras (RTN)	No. de identificación fiscal (TIN/EIN) de EE.UU. (si aplica)	
No. de identificación de intermediario global (GIIN) (si aplica)	No. de identificación fiscal de otro país	País de residencia fiscal

DATOS DE CUMPLIMIENTO- CNBS

¿Es una Entidad* o una institución financiera**? <input type="checkbox"/> Entidad <input type="checkbox"/> Institución financiera (Ver glosario)	De contestar "Entidad" ¿Tiene accionistas de EE.UU. (Ver glosario) con 10% o más de control accionario (hasta el último nivel de beneficiario)? <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No ¿Tiene persona USA en Junta Directiva? <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	
Nombre, Dirección y TIN de cada uno de los accionistas de EE.UU. mencionados		
Nombre completo	Dirección	TIN
INDIQUE SI LA ENTIDAD ES ACTIVA O PASIVA PARA EFECTOS DE FATCA <input type="checkbox"/> Activa <input type="checkbox"/> Pasiva		

Lea atentamente, en el caso de cumplir con una o más de las siguientes condiciones, deberá seleccionar ENTIDAD ACTIVA, caso contrario seleccionar ENTIDAD PASIVA.

- Entidades que menos del cincuenta (50%) por ciento de la renta bruta es renta pasiva y menos del cincuenta (50%) por ciento de los activos poseídos por la entidad son activos que producen o se mantienen para generar renta pasiva, correspondiente al año calendario precedente u otro periodo pertinente de referencia para la comunicación de información.
- Entidades cuyo capital social se negocia regularmente en un mercado de valores reconocido o que sea una entidad relacionada de una entidad cuyo capital se negocie en un mercado de valores reconocido.
- Entidad constituida en un territorio de los EE.UU. y todos los propietarios del beneficiario son residentes de buena fe en EE.UU.
- La Entidad que es un Gobierno (distinto al Gobierno de los EE.UU.), una subdivisión política de dicho Gobierno (el cual incluye un estado o municipalidad), una agencia pública o subdivisión política desempeñando una función de dicho Gobierno, un Gobierno de un territorio de los EE.UU., un Organismo Internacional, un Banco Central Gubernamental no estadounidense o una entidad que es totalmente propiedad de una o más de las anteriores.
- Entidades cuyas actividades consisten en la tenencia (total o parcial) de las acciones en circulación de una o más filiales, que desarrollan una actividad económica distinta de la realizada por una Institución Financiera. Una entidad no se considerará como activa cuando opere como un fondo de inversión (Ej. Fondo de inversión privado, fondo de capital de riesgo o todo instrumento de inversión cuyo propósito sea el adquirir o invertir en entidades y luego retener los intereses en dichas entidades como activos de capital con fines de inversión).
- La entidad no ha desarrollado aún una actividad económica ni la ha tenido anteriormente, pero invierte capital en activos con la intención de llevar a cabo una actividad distinta a la de una Institución Financiera; no obstante esta entidad no tendrá derecho a calificar a dicha excepción una vez transcurrido el plazo de veinticuatro (24) meses a partir de su constitución inicial.
- La entidad no ha sido una Institución Financiera en los últimos cinco (5) años y se encuentra en proceso de liquidación de sus activos o de reorganización con vistas a continuar o reiniciar una actividad distinta de la una Institución Financiera.

- La entidad cuya actividad principal consiste en operaciones de financiamiento y cobertura con, o para entidades relacionadas que no sean Instituciones Financieras, y que no presten servicios de financiamiento o cobertura a una entidad que no sea relacionada, siempre que el Grupo de cualquier entidad relacionada referida se dedique a una actividad económica distinta de la una Institución Financiera.
- La entidad distinta de una Institución Financiera y que cumple todos los requisitos siguientes:
 - Establecida y opera en su país de residencia exclusivamente con fines religiosos, benéficos, científicos, artísticos, culturales o educativos, organización profesional, asociación empresarial, cámara de comercio, sindicatos, organización agrícola o de horticultura o una organización dedicada exclusivamente a la promoción del bienestar social.
 - Está exenta del impuesto sobre la renta en su país de residencia;
 - No tiene accionistas o socios que sean propietarios o beneficiarios efectivos de sus ingresos o de sus activos;
 - Cuando la legislación aplicable del país de residencia de la entidad o la documentación de constitución de la entidad, no permiten que ningún ingreso o activo de la misma sea distribuido o utilizado en beneficio de una persona privada o una entidad que no sea de beneficencia, salvo que se utilice para la conducción de las actividades de beneficencia de la entidad, o en calidad de pago por una compensación razonable por servicios prestados o en calidad de pago que representa el valor justo de mercado de una propiedad que la entidad ha comprado, y
 - La legislación aplicable del país de residencia de la entidad, o sus documentos de constitución, exigen que, tras la liquidación o disolución de la entidad, todos sus activos se distribuyan a una entidad estatal u otra organización sin fines de lucro, o se revertan a la administración del país de residencia de la entidad o de una subdivisión política del mismo.

DATOS FATCA DE INSTITUCIONES FINANCIERAS (SÓLO PARA INSTITUCIONES FINANCIERAS)

Estatus FATCA (escoja solo uno):

- 1- Institución Financiera Hondureña;
- 2- Institución Financiera de una jurisdicción con un Acuerdo Intergubernamental (IGA) suscrito (Modelo I O II);
- 3- Institución Financiera participante mediante acuerdo individual con el IRS;
- 4- Institución Financiera no participante.

- 5- Institución Financiera considerada cumplidora-certificada (Indique Cual):
 - 5a. Institución Financiera con base de clientes locales.
 - 5b. Banco local.
 - 5c. Institución Financiera Hondureña exclusivamente con cuentas de bajo valor.
 - 5d. Emisor calificado de tarjetas de crédito.

- 6- Propietario Exento:
 - 6a. Entidades Gubernamental.
 - 6b. Organizaciones Internacionales.
 - 6c. Banco Central de Honduras.
 - 6d. Fondo de Jubilación con participación amplia.
 - 6e. Fondo de Jubilación de participación limitada.
 - 6f. Fondos de Pensión de un beneficiario exento.
 - 6g. Instituciones de inversión que pertenecen totalmente a beneficiarios exentos.

CERTIFICACIÓN DE ENTENDIMIENTO Y ACEPTACIÓN

Por este medio, personalmente y en nombre de la persona jurídica de la cual soy representante legal declaro que la información de este documento es completa, correcta y fehaciente. Asimismo, me comprometo a poner en conocimiento de la institución financiera y confeccionar una nueva auto-certificación en un plazo máximo de treinta días en caso de que cualquier información contenida se vea desactualizada, incompleta o incorrecta. Me doy por enterado(a) que esta información es requerida por el Código de Renta Interna de los Estados Unidos, la reglamentación dispuesta por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) y demás normativa conexas.

RENUNCIA COMO CONSECUENCIA DEL CUMPLIMIENTO DE FATCA – BANCO FICOHSA HONDURAS

Debido a las obligaciones establecidas en el Foreign Account Tax Compliance Act (FATCA), el Acuerdo suscrito entre el Gobierno de Estados Unidos y el Gobierno de la República de Honduras para Mejorar el Cumplimiento Tributario Internacional y para Implementar el FATCA, (en adelante el Acuerdo) y adicionalmente cualquier otra regulación debidamente promulgada por autoridades competentes y asumidas por BANCO FICOHSA (HONDURAS), el titular mediante la firma de este documento acepta y autoriza a BANCO FICOHSA (HONDURAS) para que según lo dispuesto en el FATCA, el Acuerdo y la normativa aplicable reporte transfiera toda información sobre el cuentahabiente y sus cuentas a las autoridades competentes para así cumplir con sus obligaciones y responsabilidades FATCA.

Enterado de lo anterior, el titular renuncia expresamente a ejercer cualquier acción legal y de otro tipo en contra de BANCO FICOHSA (HONDURAS), y autoriza a BANCO FICOHSA (HONDURAS) para levantar el secreto bancario exclusivamente para (manteniéndose dicho secreto para cualquier otro efecto a menos de que sea expresa y previamente comunicado al titular) revelar y transferir incluso al extranjero información personal de acceso restringido exigida por FATCA, el Acuerdo y la normativa aplicable.

Como condición para establecer o mantener cuentas o cualquier instrumento u obligación con BANCO FICOHSA (HONDURAS), el titular se compromete a proporcionar oportunamente toda información que BANCO FICOHSA (HONDURAS) pueda requerir en el tiempo y forma establecida por BANCO FICOHSA (HONDURAS), para cumplir debidamente con FATCA, el Acuerdo y la normativa aplicable.

Específicamente el titular: (i) acepta que cualquier obstrucción, falta de diligencia o falsedad en la información suministrada o cualquier sanción respecto al tiempo o la forma de suplir la información facultará a BANCO FICOHSA (HONDURAS) para terminar los contratos y obligaciones mantenidas con el titular, sin necesidad de notificación previa ni responsabilidad alguna para BANCO FICOHSA (HONDURAS),

o bien cerrar, bloquear o transferir dichas cuentas u obligaciones; (ii) se obliga incondicionalmente a mantener a BANCO FICOHSA (HONDURAS) (incluyendo sus empleados, asesores, representante legal y apoderados, directores, y accionistas) todo su personal y personas relacionadas) totalmente indemnes en contra de cualquier daño o perjuicio derivado del incumplimiento de esta obligación (iii) se compromete a informar inmediatamente por escrito a BANCO FICOHSA (HONDURAS) en caso de darse algún cambio relevante a la información proporcionada.

Se autoriza a BANCO FICOHSA para que pueda reportar la información de las cuentas bancarias en caso de ser identificado como una persona expuesta a FATCA

Con la firma de este documento manifiesto que he leído comprensivamente este documento y acepto las disposiciones en él contenidas.

Firma del Representante Legal

Nombre del Titular:

Identificación de Contribuyente de EE.UU. (TIN)

Fecha:

GLOSARIO

1. Institución Financiera: es toda aquella institución que (i) Acepta depósitos de forma habitual en el transcurso de su actividad bancaria o semejante; (ii) Mantiene activos financieros en nombre de terceros o (iii) Es una Entidad de Inversión.

2. Accionista de EEUU: Una persona de Estados Unidos que posee, o se considera ser el dueño de 10 por ciento o más de participación accionaria en la Entidad.

3. Persona de los EE.UU. se refiere a un ciudadano o individuo residente de los EE.UU., a una sociedad o corporación organizada dentro de los Estados Unidos o bajo las leyes de los Estados Unidos.